**CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL**

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 2022**

**ANEXO 3. ACTA DE REGISTRO Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Acta N° |  | Fecha |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 1. Información general del Proyecto de Investigación | | | |
| Nombre del proyecto |  | | |
| Convocatoria | Nombre | Fecha | |
|  | *[dd-mm-aaaa]* | |
| Centro de Investigación |  | | |
| Grupo(s) de Investigación |  | Código grupo(s) |  |

|  |
| --- |
| 1. Tipo de Proyecto |
| |  |  |  | | --- | --- | --- | |  | Investigación aplicada |  | |

|  |
| --- |
| 3. Objetivos del Proyecto |
| 3.1 Objetivo General |
|  |
| 3.2 Objetivos Específicos |
|  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 4. Compromisos de obligatorio cumplimiento del Proyecto | | |
|  | | |
| N° | Producto | Descripción |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 5. Duración del Proyecto | | | | | | | |
| |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | TIEMPO (Meses) | Fecha de inicio | | | Fecha de finalización | | | | Día | Mes | Año | Día | Mes | Año | |  |  |  |  |  |  |  |   . | | | | | | | |
| 6. Entidades participantes | | | | | | | |
|  | | | | | | | |
| Nombre de la Entidad |  | | | | | | |
| Contrato o convenio N° |  | | | | | Fecha suscripción |  |
| Acta de Propiedad Intelectual |  | No |  | Si |  | Fecha suscripción |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 7. Fuentes de Financiación | | | | | | |
| Fundación Universidad de Antioquia | | Universidad de Antioquia | | Entidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | |
|  |  | Dependencia o Grupo | |  | | |
| Rec. Frescos | Rec. Especie | Rec. Frescos | Rec. Especie | Rec. Frescos | | Rec. Especie |
| $ | $ | $ | $ | $ | | $ |
|  | | | | | | |
| Total Fundación Universidad de Antioquia | | |  | | $ | |
| Total Universidad de Antioquia | | |  | | $ | |
| Total Entidad | | |  | | $ | |
| Total Proyecto | | |  | | $ | |

|  |
| --- |
| 1. Propiedad intelectual (PI) del proyecto |

|  |  |
| --- | --- |
| 8.1 Propiedad intelectual entidades participantes en el Proyecto | |
| Institución | Porcentaje de PI |
| Fundación Universidad de Antioquia |  |
| Universidad de Antioquia |  |
| *[Otra entidad]* |  |
| **Total** | **100%** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 8.2 Participantes en el Proyecto | | | |
| Rol | Identificación | Nombre completo | Institución a la que se encuentra vinculado |
| Investigador principal |  |  |  |
| Co-investigador |  |  |  |
| Co-investigador |  |  |  |
| Estudiante en formación  Pregrado U de A |  |  |  |
| Estudiante en formación Posgrado U de A |  |  |  |
| Auxiliar de Laboratorio |  |  |  |
| Auxiliar de investigación |  |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 8.3 Participantes en el proyecto relacionadas exclusivamente con la Universidad de Antioquia | | | |
| Nombre Completo | Tipo de Vinculación con  la U de A | Dedicación aprobada en plan de trabajo (horas/semana) | % participación en beneficios de PI |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  | **TOTAL** |  | **100%** |

|  |
| --- |
| 9. Funciones estudiante en formación |
|  |
| 9.1 Estudiante de Pregrado |
|  |
| 9.2 Estudiante de Pregrado |
|  |

|  |
| --- |
| 1. Cumplimiento Código de Ética Institucional |
| Los integrantes del grupo se comprometen con el cumplimiento del decálogo de ética en la investigación, el cual puede ser consultado en el portal [www.udea.edu.co/investigacion](https://goo.gl/D4LGYC), sección Ética de la investigación. |

|  |
| --- |
| 1. Acuerdo de Confidencialidad |
| Los integrantes del grupo acuerdan guardar la confidencialidad sobre la información a la que tengamos acceso, que se refiera a la naturaleza, características o finalidades del producto, a los métodos o procesos de su producción, a los medios, formas de distribución, comercialización de productos o de prestación de servicios, transmitida verbal o por escrito en los documentos, medios electrónicos, discos ópticos, microfilmes, películas u otros elementos similares, suministrados por la Universidad, la Fundación Universidad de Antioquia, el ente financiador o co-financiador. Igualmente, se acuerda guardar la confidencialidad por los resultados del proyecto de investigación, extensión o desarrollo tecnológico. |

|  |
| --- |
| 1. Constancias |
| Los abajo firmantes conocemos la propuesta técnico-económica del proyecto y el Estatuto de Propiedad Intelectual vigente y estamos de acuerdo con las condiciones pactadas para la realización del proyecto que se expresan en la presente Acta de Acuerdo. |

|  |
| --- |
| 1. Modificaciones |
| Las modificaciones que surjan durante el desarrollo del Proyecto deberán constar expresamente y anexarse a la presente Acta, mediante anexos debidamente numerados. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1. Firmas (Participantes Universidad de Antioquia) | | |
| Rol de los Integrantes en el proyecto | Nombre Completo | Firma |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 1. Responsables | | | |
| Firma |  |  |  |
| Nombre Completo |  |  |  |
| Cargo | Investigador principal | Coordinador  Grupo de Investigación  Responsable del proyecto | Jefe  Centro de Investigación |

**Anexo 1: Código de Ética Institucional**

1. Desarrollar actividades investigativas que respeten y protejan la biosfera y la biodiversidad con criterios de pertinencia y validez científica.
2. Respetar los derechos humanos y el valor de los demás seres vivos.
3. Considerar el marco ético-jurídico –institucional, local, nacional e internacional – para la toma de decisiones en la investigación; incluyendo acuerdos, convenios y términos de referencia.
4. Respetar la propiedad intelectual con el debido reconocimiento según las contribuciones de los actores que llevan a cabo la investigación; verbigracia, coinvestigadores, estudiantes, técnicos y personal auxiliar.
5. Referenciar correctamente el trabajo de otras personas, entidades u organizaciones. El investigador se compromete a no plagiar, copiar o usurpar otras investigaciones y publicaciones.
6. Gestionar el proceso investigativo -desde el protocolo hasta la obtención de los datos y los resultados- como la evaluación ético – científica, con responsabilidad, seguridad, transparencia y veracidad.
7. Difundir los hallazgos de la investigación de manera abierta, completa, oportuna y razonable a la comunidad científica y a la sociedad en general, sin perjuicio de observar la debida reserva frente a información confidencial.
8. Cumplir a cabalidad su papel en la investigación sin abrogarse logros que no se correspondan con las responsabilidades asumidas, ni incurrir en prácticas de suplantación o encubrimiento con el fin de obtener un beneficio para sí o para un tercero.
9. Contar con el aval de uno o más comités de ética y de las autoridades competentes antes de iniciar las investigaciones, acogiendo el protocolo de seguimiento.
10. Administrar, destinar y usar con responsabilidad, moralidad, transparencia, racionalidad y eficiencia, recursos como: instalaciones, equipos de laboratorio, materiales e insumos.

**ACTA DE REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

**Definición:** El **Acta de registro y de Propiedad Intelectual** es un documento de carácter obligatorio, suscrito por todos los integrantes de un grupo que desarrolle un proyecto de investigación, extensión (servicio tecnológico), tesis, trabajo de grado, u otro que conduzca a la producción de una obra artística, científica, tecnológica, o literaria, incluidos los programas de computador, las bases de datos, y la obtención de variedades vegetales, en el cual se presentan los acuerdos o decisiones con ellos relacionados.

Si el trabajo de grado o tesis no contempla en su diseño o ejecución la financiación o utilización de recursos físicos de la Universidad, no se requerirá la suscripción del Acta.

***Resolución Rectoral 21231 del 5 de agosto de 2005***

***Estatuto de Propiedad Intelectual -artículo 37-***

El Comité Evaluador, o el organismo que haga sus veces, exigirá la suscripción del Acta como requisito previo a la iniciación de los proyectos financiados por la Fundación Universidad de Antioquia.

**INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO**

**[FAVOR DILIGENCIAR TODOS LOS CAMPOS]**

**Del Acta**

* **Número del Acta.** Es una combinación de números y letras, que, de manera consecutiva, cada dependencia le asigna al Acta, buscando que no existan dos iguales.
* **Fecha**. Corresponde a la fecha en que se firma el acta, ésta puede ser diferente a la fecha de inicio del proyecto.

1. **Información general del proyecto de investigación.**

* **Nombre del Proyecto.**  Es la forma en que se denominará el proyecto, el cual debe permanecer inalterado durante el desarrollo del mismo.
* **Nombre y año de la convocatoria.** El indicar el nombre y el año de la convocatoria en la que fue presentado el proyecto, permite identificar los términos de referencia que le aplican y la forma en que fue aprobada la destinación de los recursos.
* **Centro de investigación**. Corresponde al centro de investigación responsable de la gestión del proyecto, es el encargado de velar por su normal desarrollo y de los trámites ante las demás instancias de la institución.
* **Grupo(s) de Investigación**. En este espacio se especifica el nombre del grupo o grupos de investigación que avalan la investigación. El nombre se debe registrar tal y como aparece en la plataforma GrupLac de COLCIENCIAS. Para mayor información: <http://www.colciencias.gov.co>.
* **Código del grupo.** Para grupos que cuentan con código en el GrupLac, deberán indicarlo tal y como aparece en el registro de Colciencias.

1. **Tipo de Proyecto.** Se debe marcarcon **X** el tipo de investigación a desarrollar:

* **Investigación aplicada**. Genera nuevo conocimiento o usa conocimiento existente, en respuesta a un problema o necesidad identificada. Tiene como propósito una aplicación o utilización determinada de manera inmediata.

Posibles resultados:Nuevo conocimiento que aporta a la solución parcial o total de una necesidad o un problema identificado; verificar y validar investigaciones ya existentes; genera la base de conocimiento para un sector de aplicación.

1. **Objetivos del proyecto.** Corresponden al objetivo general y a los objetivos específicos del proyecto. Para los proyectos que se desarrollan en el marco de un contrato o convenio, deben corresponder a los objetivos del proyecto aprobados por el organismo financiador o acordados con el aliado, tal y como aparecen en el contrato o convenio correspondiente.
2. **Compromisos del obligatorio cumplimiento.** Los compromisos de obligatorio cumplimiento deben coincidir con los compromisos de los términos de referencia de la convocatoria. En el caso de los proyectos inscritos deben corresponder a los asumidos ante el ente financiador o aliado.

Los compromisos opcionales se convierten en obligatorios al momento de incluirlos en esta Acta; por tal razón no habrá compromisos opcionales.

En todo caso, el informe final que entregue el investigador debe contener la certificación de todos y cada uno de los compromisos adquiridos en el Acta. Estos compromisos deben ser verificados por el Comité Evaluador.

1. **Duración del proyecto.**  Es el plazo de ejecución del trabajo o de la investigación.

* **Tiempo (meses).** Es el número de meses que se estima para el desarrollo del proyecto. Para los proyectos inscritos corresponde al definido en el convenio o contrato, que nunca podrá superar la duración de estos.
* **Fecha de inicio.** Corresponde al día en que el proyecto inicia a contar su cronograma. Para el proyecto inscrito con convenio o contrato, será la del inicio del convenio o contrato. Puede ser diferente a la fecha de elaboración del Acta.
* **Fecha de finalización.** Es la fecha en que termina el proyecto. Para este día el docente investigador debe entregar al Comité Evaluador el informe final con la certificación del cumplimiento de compromisos adquiridos al inicio del proyecto, para así ser firmada el acta de finalización. En caso de requerir una prórroga, esta se deberá solicitar al Comité Evaluador con un mes de anticipación a la finalización del proyecto.

1. **Entidades participantes.** Sila Universidad realiza el proyecto con otra entidad, se deberá suscribir el correspondiente contrato o convenio, donde se defina: el objeto, los compromisos, los aportes de las partes, la duración y los derechos de propiedad intelectual (patrimoniales), entre otros aspectos.

* **Entidad:** Nombre o razón social de la persona jurídica con la que se firma el contrato/convenio.
* **Número de contrato/convenio:** Consecutivo asignado por las partes al contrato/convenio
* **Fecha Suscripción:** Fecha en la que se suscribió el contrato/convenio.
* **Acta de P.I. y fecha de suscripción.**  Si el proyecto se realiza a través de un convenio o contrato, en éste se deberá definir el tema de P.I. de las creaciones (obras, inventos, secretos industriales, etc.,) que se produzcan en la investigación, ya sea directamente en el convenio o a través de un Acta anexa. En el ítem se deberá indicar por cuál de las opciones se decidieron las partes.

1. **Fuentes de financiación.** Nombre de las entidades; naturaleza y cuantía de sus aportes; porcentaje con el cual contribuyen a los costos de la investigación o del trabajo.

* **Recursos en especie.** Son los aportes en especie realizados por las partes.Se entiende por especie aquellos que ya se tiene y se invertirán en el proyecto, pero no implican un desembolso de recursos. Se consideran recursos en especie: El valor equivalente al salario de docente que ha de figurar en su plan de trabajo y que fueron aprobados en el Consejo de Facultad y/o Decano o director, y que no se paga de los dineros del proyecto. Así mismo, el desgaste de un equipo o la depreciación por el uso en el desarrollo del proyecto, entre otros.
* **Recursos frescos.** Monto establecido en dinero discriminando por cada una de las entidades que suscriben el contrato/convenio. Se entiende por efectivo el monto correspondiente a dinero que se puede hacer efectivo en compra de equipos o materiales, avances, pago de viajes, viáticos o contratación de personal.
* **Total Universidad de Antioquia.** Sumatoria del valor financiado y los aportes de contrapartida en especie y efectivo que realicen los grupos o dependencias de la Universidad.
* **Total Fundación Universidad de Antioquia.** Sumatoria del valor financiado y los aportes en especie y efectivo que realice La Fundación.
* **Total Entidad.** Sumatoria de los aportes de contrapartida en especie y dinero que realizará la entidad externa a la U de A.
* **Total proyecto.** Sumatoria de los aportes de las partes.

1. **De la Propiedad intelectual (PI) del proyecto** 
   1. **Porcentaje de PI:** Se debe registrar los porcentajes de propiedad intelectual (derechos patrimoniales) que corresponderá a cada una de las entidades participantes en el proyecto, acorde con el contrato/convenio o acta especifica firmada por estas. La distribución de los derechos patrimoniales sobre todos y cada uno de los entregables generados, se establece generalmente de acuerdo con el porcentaje de los aportes desembolsables y no desembolsables que las partes realicen. El total debe sumar 100%.

* 1. **Participantes en el Proyecto:** Una persona que participa en el proyecto puede asumir uno de los siguientes roles:
* **Personal con propiedad intelectual:**
  1. **Investigador principal.** Es la persona titular del proyecto, asume la responsabilidad y el liderazgo del equipo de investigación durante toda su ejecución y es el encargado de solicitar y firmar ante el centro de investigación las modificaciones al proyecto, como prórrogas, cambios de presupuestales, adición o retiro de personal del equipo que desarrolla la investigación y acta de finalización. La categoría de profesor para ser investigador principal está definida por el CODI.
  2. **Co-investigador.** Es un investigador interno o externo que realiza actividades científicas en el proyecto.
  3. **Estudiante en formación.** Es una persona cuyo vínculo con la Universidad es en calidad de estudiante, la cual debe ser demostrada con su constancia de matrícula y/o calificaciones, según sea el caso. Su desempeño en el proyecto es de carácter investigativo con el fin de fortalecer su formación integral acorde a los ejes misionales de la Universidad (Investigación-Docencia). Hace parte de la propiedad intelectual del proyecto.
* **Personal de apoyo al proyecto (sin propiedad intelectual)**

1. **Asesor.** Realiza un acompañamiento y no tiene propiamente injerencia en el desarrollo del proyecto.
2. **Auxiliar de Laboratorio**. Desarrolla labores técnicas o administrativas para el proyecto
3. **Auxiliar de investigación (servicios técnicos).** Presta un servicio operativo en el proyecto, generalmente es contratado por prestación de servicios.

De todos los participantes en el proyecto, independiente del rol y si tienen o no propiedad intelectual en el mismo, se deben indicar los siguientes datos:

* **Identificación N°:** Corresponde al número del documento de identidad, cédula, cédula de extranjería o pasaporte en el caso de profesores extranjeros – Todos los integrantes del equipo de investigación deben tener este campo diligenciado.
* **Nombre Completo:** Nombre de la persona que participa en el proyecto
* **Institución a la cual se encuentra vinculado:** Nombre o razón social de la entidad a la cual se encuentra vinculado el participante**.** 
  1. **Participantes en el proyecto relacionadas exclusivamente con U de A:** Nombre de las personas que participan en el proyectocuyo vínculo laboral, académico o contractual es con la Universidad de Antioquia.

La Universidad de Antioquia reconoce los siguientes vínculos:

1. **Profesor.** De acuerdo con el Estatuto Profesoral, los docentes se encuentran en las siguientes categorías:
   * 1. Vinculados. Aspirante a carrera – De carrera (Auxiliar- Asistente – Asociado – Titular).
     2. Ocasionales – visitantes – ad honórem.
     3. Profesor Cátedra (categoría investigación). Es un profesor que su contratación está dada por una actividad de investigación de modo temporal. El contrato debe ser para el desarrollo del proyecto. No se considera como tal, al docente que este contratado para una actividad diferente a la del proyecto.
2. **Estudiante:** Persona que tiene matricula vigente en un programa de pregrado o posgrado ofrecido por la institución y se puede clasificar en:
   * 1. Estudiante pregrado.
     2. Estudiante posgrado especialización.
     3. Estudiante posgrado maestría.
     4. Estudiante posgrado doctorado.
3. **Contratista.** Persona que tiene un contrato de prestación de servicios con la Universidad, para participar en el proyecto.

* **Dedicación al proyecto.** Número de horas a la semana que dedicarán los participantes con vínculo a la UdeA a la realización del proyecto y serán leídas como: Horas/Semana.
* **Porcentaje de Participación en beneficios PI:** En este espacio se coloca de 0% – 100% la distribución del porcentaje de regalías de los participantes vinculados a la UdeA. Toda la columna debe sumar 100%.

**Nota.**

La Universidad entregará a los creadores con vínculo permanente a la institución, un porcentaje de los ingresos económicos netos, que por la comercialización de su P.I. reciba en recursos frescos, a título de regalías o contraprestación por la P.I., es decir, luego de descontados los gastos de protección de la propiedad intelectual y lo concerniente a la gestión hacia la innovación en que haya incurrido la Universidad. Cuando los creadores no tengan vínculo permanente con la institución no serán beneficiarios de la distribución de regalías, por lo que el porcentaje que les pudiere corresponder por su participación se entregará al grupo de investigación.

La distribución definitiva se realzará sólo al finalizar el proyecto y luego de conseguir la innovación, momento en el cual se podrá evaluar la participación real de cada uno de los participantes en el proyecto relacionadas exclusivamente con U de A. El grado de participación y, en consecuencia, la distribución de los beneficios netos, será el que se obtenga a partir de la medición de los factores definidos en la *Resolución Rectoral* que reglamente la distribución de estos recursos económicos en la Universidad.

1. **Funciones del Estudiante en formación.** Serán todas las actividades a las que se compromete el estudiante en formación y que desarrollará mientras se encuentre vinculado en el proyecto. En investigador principal decidirá sobre la permanencia o continuación del estudiante en el proyecto. Las actividades que realice es estudiante no deben corresponder a las funciones de un auxiliar de investigación (actividades técnicas). En caso de recibir un estímulo económico mensual o pago de matrícula con cargo al proyecto deberá suscribir un convenio de pasantía en donde se consignen las obligaciones que adquiere en el marco del proyecto.
2. **Cumplimiento Código de Ética Institucional.** Los integrantes del grupo se comprometen con el cumplimiento del decálogo de ética en la investigación.
3. **Confidencialidad.** Los participantes en el proyecto, con la firma de Acta, se comprometen a guardar la confidencialidad de la información que conozcan en razón del mismo.
4. **Constancias.** Los participantes vinculados a la Universidad, con la firma de Acta, dejan constancia de que conocen el proyecto y las normas que regulan la propiedad intelectual en la Universidad (Resoluciones Rectorales 21231 de 2005 y 339944 de 2012).
5. **Modificaciones.** Las modificaciones al proyecto deben constar en Anexos al Acta.En caso de retiro o ingreso de un integrante del grupo de investigación.

La persona que ingrese al proyecto como un nuevo integrante o en remplazo de uno que se retiro debe cumplir con los mismos requisitos que se pide en los términos de referencia de la convocatoria y estar acompañado de los respectivos avales firmados por el Investigador principal.

En caso de retiro de un integrante del Grupo que tenga un porcentaje de participación en los beneficios, antes de la culminación de un proyecto será necesario que el Grupo defina qué pasará con los derechos de propiedad que le correspondían.

1. **De las Firmas (participantes UdeA)** Todas aquellas personas que intervienen en el proyecto relacionados exclusivamente con U de A” descritas en el numeral 8.3 de este instructivo, deben firmar el Acta en constancia de aceptación de los términos establecidos en ella frente al porcentaje de participación, a la confidencialidad, los compromisos contraídos con el centro de investigaciones, la Vicerrectoría de Investigación y el Comité para el Desarrollo de la Investigación -CODI–.
2. **Responsables.** El Investigador principal, el coordinador del grupo de investigación y el jefe del Centro de Investigación deben firma el acta en señal de aceptación.